MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ACTA No. 01 DE ADICIÓN AL CONTRATO No. 69-7-10056-23 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y ASSA CONSULTORIA S.A.S. NIT. 901.119.447-1, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Entre los suscritos a saber el Señor Teniente Coronel GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 9.732.793 de Armenia (Quindío)., en calidad de Director Encargado y Representante Legal de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" según Orden Administrativa de Personal noviembre 2023, actuando con fundamento en el Artículo 12 de la Ley 80 del 28 de Octubre de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 2115 del 23 de junio de 2023 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y de la otra parte, la señora SANDRA MIREYA VALDERRAMA GUALTEROS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.352.558 de Bogotá D.C. Representante Legal de ASSA CONSULTORIA S.A.S. NIT. 901.119.447-1, hemos convenido celebrar la presente acta de ADICIÓN No.01 al contrato, previos los siguientes considerandos: **1)** Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" suscribió contrato No. 69-7-10056-23 con fecha 30 de agosto de 2023, cuyo objeto es "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por la suma de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.186.271.00), con un plazo de ejecución hasta máximo el 30 de noviembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantia única, por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en la plataforma del SECOP II. **2**) Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-009102-ECSAN de fecha 18 de octubre de 2023, la Señora Capitán KATHERINE VEIRA VELEZ, supervisora del contrato en mención, solicitó a la empresa ASSA CONSULTORIA adición al contrato en los siguientes términos: "...*De manera atenta me permito solicitar a dicha entidad, estudiar la posibilidad de realizar la adición de los servicios que se relacionan a continuación, dentro de los mismos términos del proceso contractual 69-7-10056-23 del 30 de agosto de 2023 suscritos con dicha entidad cuyo objeto es "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", así: 01monitoreo de aguas residuales. 01 limpieza cajas de inspección de aguas residuales".* **3)** Que mediante comunicado de fecha 23 de octubre de 2023, la Señora Nelsy Garzón, ejecutiva comercial de la empresa ASSA CONSULTORIA S.A.S., aceptó la adición en los siguientes términos: "...*Nos dirigimos a ustedes para presentar*

aceptar la adición del proceso contractual N° 69-7-10056-23, para un monitoreo de aguas residuales y limpieza de 01 caja de inspección de aguas residuales...". **4)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-009246-ECSAN de fecha 23 de octubre de 2023, adicionada mediante comunicación oficial No. GS-2023-010069-ECSAN de fecha 16 de noviembre de 2023 dirigidas a la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora Capitán KATHERINE VEIRA VELEZ, Comandante Sección Estudiantes y supervisora del contrato solicitó adición del contrato asi: "*...de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudiar la posibilidad de realizar una adición al proceso contractual No. 69-7-10056-23 del 30 de agosto de 2023, cuyo es "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRNACISCO DE PAULA SANTANDER", lo anterior, teniendo en cuenta que se hace necesario dar cumplimiento a la Resolución 3957 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital***", *es de resaltar que cuando se inició el proceso contractual se enuncio en el estudio de mercado que los recursos asignados no eran suficientes para adelantar las dos (2) caracterizaciones de vertimientos y limpieza de las cajas de inspección; por lo anterior, se hace necesario adelantar adición y dar cumplimiento de la presentación de la caracterización de vertimiento ante la Secretaria Distrital de Medio Ambiente y Acueducto de la ciudad de Bogotá.***"** Con la comunicación adicional la señora Capitán KATHERINE VEIRA VELEZ envió los valores de los ítem solicitados asi:

ACTIVIDAD	**VALOR**
Monitoreo de aguas residuales	$2.256.835
Logistica y resumen	$3.213.000
TOTAL	**$5.469.835**

5) Que la presente acta es una adición que no supera el 50% del valor inicial del contrato. **6)** Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8023 del 13 de junio de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". **7)** Que la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se encuentra facultada para efectuar la presente adición en atención a la Resolución 2115 del 23 de junio de 2023. **8)** Que respecto a la comunicación oficial GS-2023-009246 - ECSAN de fecha 23 de octubre de 2023, la Dirección de la Escuela emitió el siguiente comentario en el aplicativo gestor de documentos policiales: "*Autorizado de acuerdo a concepto de PLANE Y ARAFI. Proceder de acuerdo a la normatividad vigente".* **9)** Que es viable proceder a la adición de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato y la comunicación de aceptación del contratista. **10)** Que, conforme a los considerandos expuestos, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA –** Realizar adición al contrato No. 69-7-10056-23 con fecha 30 de agosto de 2023 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.469.835.00) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA- GARANTÍA ÚNICA:** el contratista se obliga con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" a realizar ampliación de las garantías teniendo en cuenta el incremento del valor total del contrato, así: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y la presente acta de adición, vigente por el término de ejecución del contrato y sesenta (60) días más, con inicio a partir de la firma

ACTA No. 01 DE ADICIÓN AL CONTRATO No. 69-7-10056-23 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y ASSA CONSULTORIA S.A.S. NIT. 901.119.447-1, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

del contrato. **b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y la presente acta de adición vigente por un término igual a la ejecución del contrato, y seis (06) meses más, con inicio a partir de la firma del contrato. **c). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y la presente acta de adición, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más, con inicio a partir de la firma del contrato **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por 200 SMMLV con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes mientras no sean contrarias al presente documento. Para constancia se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 23 NOV. 2023

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",

Teniente Coronel **GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES**
Director Escuela Encargado

CONTRATISTA,

SANDRA VALDERRAMA.

SANDRA MIREYA VALDERRAMA GUALTEROS
Representante Legal ASSA CONSULTORIA S.A.S.
C.C. 52.352.558 de Bogotá D.C.

Proyecto: CPS: CARLOS ALFONSO CORTES LADINO
Revisó: IT:GUILLERMO MANTILLA MANTILLA
REVISÓ: CT: LORENA AMPARO DIAZ MEDINA
Reviso: CT: KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO

Calle 45 A Sur 50 A -91, Bogotá
Teléfonos 5159900 Ext 30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana